



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 063/23

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, mediante registro N° CI-2624/2023, presentada por el Concejal profesor Eduardo Serafín Lora Sifiani en el marco de las facultades, competencias e iniciativa legislativa, deliberante y de gestión, da a conocer a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal de Sucre, propuesta de Proyecto de Ordenanza Autonómica Municipal, con el objetivo de conferir el título de "HUESPEDES GRATOS", a los participantes del SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA.

Que, Bolivia tiene antecedentes de contar con registros de música más importantes del mundo, gracias a la riqueza musical escrita que se dejó en la zona de la Chiquitania y Amazonía Boliviana, fruto de los procesos de las reducciones misionales, no obstante aún queda muchas músicas y partituras por ser interpretadas y en la actualidad un reto inmenso que es el de producir nuestra propia música académica boliviana.

Que, **EL ENCUENTRO NACIONAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA**, es el resultado de varias experiencias de intercambios de información, vivencias entre instituciones de formación artística del país, esta iniciativa se oficializa en la primera versión ejecutada en la ciudad de Oruro, el 2022: PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA organizado y representado por las instituciones artísticas de la ciudad de Oruro, para compartir experiencias artísticas y académicas en el área, con la finalidad de mostrar a todo el país el nivel artístico-académico de cada una de nuestras instituciones especializadas en arte y otorgarle el valor profesional correspondiente a las funciones del artista en la Sociedad Boliviana.

Que, **LOURDES GABRIELA SARABIA POSTIGO, RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL CHULUMANI "LA PAZ"** inicia como Orquesta Juvenil el año 2011, en los Yungas de La Paz, a lo largo de estos 12 años impartiendo música a niños y jóvenes de la región Yungueña, ha representado a Chulumani y Bolivia con conciertos en países hermanos como Chile, Perú, Argentina, Paraguay, Costa Rica y Nicaragua. El año 2016 se convierte en IFA respaldado por el Ministerio de Educación, con los Niveles de Capacitación y Técnico Medio en las áreas de Violín, Viola, Violoncello, Canto, Guitarra y Piano, cuenta con los elencos Orquesta Juvenil, Orquesta Infantil, Coro Juvenil, Coro Infantil y Ensamble de Guitarras. En esta ocasión participa del 2do Encuentro Nacional de IFAS en la ciudad de Sucre, con el Elenco Coro Juvenil y la Orquesta de cuerdas de cámara del Instituto, con un repertorio variado desde Música Yungueña, boliviana y Latinoamericana y algunas obras del Repertorio Sacro.

Que, **SKARLETH GUIZADA SEQUEIROS, RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "MARIA LUISA LUZIO" "ORURO"** Son 75 años de actividad académica y artística en la ciudad y un referente a nivel nacional como una de la más antiguas, estables y prestigiosas instituciones de formación especializada en música. El año 2001, se presenta el Proyecto Institucional al Ministerio de Educación para ampliar la oferta académica y la titulación a nivel profesional de los estudiantes egresados, logrando formar músicos profesionales en música a nivel Técnico Medio y Técnico Superior, así también el nivel de capacitación para niños y adolescentes. En esa oportunidad cambia su razón social a Instituto Superior de Música "María Luisa Luzio".

Qué, **ADELAIDA FLORES SANTOS, RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL FOLKLORE ORURO**, se fundó un 13 de febrero de 1978 como la primera Escuela Nacional del Folklore en el Departamento de Oruro, Con la Resolución Ministerial 0740/2016 logra ser parte del sistema de Educación Superior. Actualmente oferta la carrera de Música Boliviana, las menciones de guitarra charango, quena y zampoña a nivel Técnico Medio. El Instituto de Formación Artística del Folklore Oruro cuenta con 45 años al servicio de niños, jóvenes y adultos, formando profesionales competitivos en folklore y música Boliviana, con excelencia académica a nivel nacional e internacional. Por



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



sus aulas han pasado destacados músicos, entre ellos: Arturo Herrera, Rosario Peredo, Ramiro Toco y otros.

Que, **EDGAR RENÉ PÉREZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA “MELCHOR PÉREZ DE HOLGUÍN” “POTOSÍ”** fue creado inicialmente con el nombre de **Bachillerato Artístico**, para fines de **administración legal**, por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación del Municipio de Potosí, a través de la Dirección Distrital de Educación, data su existencia de creación al presente, un 02 de abril del año de 1974, por la Dirección Nacional de Artes Plásticas del Ministerio de Educación, cuenta al presente, con cuarenta y nueve (49) años de vida institucional, formando y capacitando niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos en el campo de las Artes Plásticas y Visuales. Actualmente funciona como Centro de Capacitación Artística “Melchor Pérez de Holguín” con Resolución Ministerial 0695/2019 con sus tres niveles: Primer Nivel Niños/as, Segundo Nivel Adolescentes y Tercer Nivel Jóvenes y Adultos con asignaturas de: Dibujo, Pintura, Manualidades, Escultura, Artes Gráficas e Historia.

Que, **ALVARO YANA HERRERA, RECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA BELLAS ARTES “SANTA CRUZ”** viene desarrollando sus actividades desde el año 1977, aportando al desarrollo de las aptitudes artísticas de niños, jóvenes y adultos de Santa Cruz. El Instituto de Formación Artística Bellas Artes “IFABA” cuenta con el área de Música con las carreras de: INSTRUMENTOS (violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, saxofón, corno francés, trompeta, trombón, percusión, piano, guitarra, Música Popular Boliviana, canto lirico, danza contemporánea); A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR. El Instituto de Formación Artística Bellas Artes “IFABA” cuenta con el área de Música con las carreras de: INSTRUMENTOS (violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, saxofón, corno francés, trompeta, trombón, percusión, piano, guitarra, Música Popular Boliviana, canto lirico, danza contemporánea); A NIVEL TÉCNICO MEDIO.

Que, **HERIBERTO BALDIVIESO CRUZ, RECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ORQUESTA JUVENIL “TARIJA”** El creado por Resolución Ministerial N°0734/2016, es el resultado de la conversión de la Orquesta de Cámara “Tarija”, que, habiendo sido fundada el año 1993, se convirtió en Instituto de Nivel Técnico Superior el año 2017, pudiendo otorgar títulos de validez nacional en las menciones de Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo. Institución dependiente del Ministerio de Educación. Esta mencionada institución fue una obra visionaria de los que en vida fueron dignos y destacados apóstoles de la educación musical en Tarija: Jhilma Hoyos Echazú y Fernando Ardúz Ruiz, personalidades que lamentablemente ya no nos acompañan. En la gestión (2021-2022), tuvimos nuestros primeros graduados, hecho que llenó de orgullo a nuestra Institución y a la educación musical de nuestro departamento.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 20 señala El título de “Huésped Grato”, será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesario distinguirlos.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: “A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Honorable Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Municipal Autónoma”, “Ordenanza Autónoma Municipal” y “Resolución Autónoma Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: “Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas”.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



DISPONE:

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, CONFIÉRASE el Título de "HUESPEDES GRATOS" de la Ciudad de Sucre, a:

- 1.- HERIBERTO BALDIVIESO CRUZ, RECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ORQUESTA JUVENIL, TARIJA.
- 2.- SKARLETH GUIZADA SEQUEIROS, RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARÍA LUISA LUZIO, ORURO.
- 3.- ADELAIDA FLORES SANTOS, RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE FOLKLORE ORURO.
- 4.- ALVARO YANA HERRERA, RECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "BELLAS ARTES" SANTA CRUZ DE LA SIERRA.
- 5.- EDGAR RENÉ PEREZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN "MELCHOR PÉREZ DE OLGUÍN" POTOSÍ.
- 6.- LOURDES GABRIELA SARABIA POSTIGO, RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL "CHULUMANI LA PAZ".

En ocasión de su visita a la ciudad de Sucre, Capital de Estado Plurinacional de Bolivia, para participar en el SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA a realizarse en esta ciudad desde el 11 al 14 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 13 de octubre de 2023, a horas 9:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción del título en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la Unidad de Protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de protocolo y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

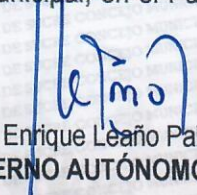
ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Plenaria del Concejo Municipal, a los once (11) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los ...18... días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés.


Dr. Enrique Leaño Palengue
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

